



RESOLUCIÓN CS N° 058/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2015

Expediente N° 24683/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinadora del Centro de Lenguas, con el aval de Secretaría Académica, solicita que el día 16 de marzo no se aplique el recargo del diez por ciento al pago de los aranceles correspondientes al Centro de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a que se fijó como fecha de cierre de inscripción en el mencionado Centro el día 16 de Marzo del corriente año.

Que por Resolución CS N° 279/11, artículo 14, se establece que: "... Las cuotas mensuales deberán pagarse del 1° al 15 de cada mes. Con posterioridad a este plazo, se recargará al monto de la cuota establecida una mora del 10%."

Que el Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Universidad considera atendible la solicitud presentada.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

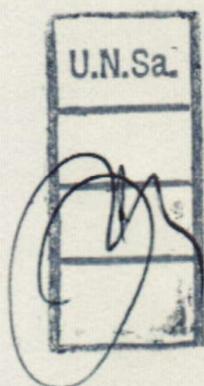
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 023/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia autorizar a Tesorería General a no aplicar el recargo previsto por el Artículo 14 de la Resolución CS N° 279/11, en el cobro de aranceles realizado el día 16 de Marzo de 2015 en el concepto señalado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA